

	Puntos
Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participe:	
- Por el 1. ^o , 2. ^o y 3. ^{er} año	1 por año
- Por el 4. ^o año	2
- Por el 5. ^o año	3
- Por el 6. ^o , 7. ^o , 8. ^o , 9. ^o y 10. ^o año	4 por año
- Por el 11. ^o año y siguientes	2 por año
Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica	1
Por ser funcionario de carrera adscrito como Profesor de Educación General Básica al área de Educación Física sin estar habilitado para ello	5
Por la asistencia a cursos de formación permanente del Profesorado (entendidos en sus distintas modalidades: Grupos de trabajo, grupos de formación en Centros, cursillos, congresos) convocados por las Administraciones Públicas con competencias educativas y Organismos dependientes o las Universidades y relacionados con la Educación Física:	
- De veinte a cuarenta y nueve horas: 0,25 puntos.	
- De cincuenta a cien horas: 0,50 puntos.	
- Más de cien horas: 1 punto.	2 (máximo)
Por participar, en calidad de ponente, Profesor, o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente (entendidos como se señala en el punto anterior) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o por las Universidades y relacionados con la Educación Física:	
- De cinco a diez horas: 0,25 puntos.	
- De once a treinta horas: 0,50 puntos.	
- Más de treinta horas: 1 punto.	2 (máximo)
Por publicaciones, investigaciones y experiencias, relacionados con la Educación Física	2 (máximo)
Por otros méritos relacionados con la Educación Física	2 (máximo)

ANEXO IV

Modelo de instancia para solicitar el Curso de Especialización en Educación Física

Ilmo. Sr.:

El/la Profesor/a de Educación General Básica, cuyos datos figuran a continuación:

1. Datos personales:

Apellidos Nombre
 Edad DNI NRP
 Domicilio particular Número
 Teléfono Localidad
 Código Postal Provincia

2. Datos profesionales:

Situación laboral
 Centro de destino
 Localidad Provincia

3. Relación de documentos que se acompañan:

.....

Solicita a V. I. participar en el Curso de Especialización en Educación Física a celebrar en

En a de de

Firmado

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en

ANEXO V

Pruebas de aptitud física

Primera prueba: Salto horizontal, desde parada y con los pies juntos.
 Mínimos establecidos: Hombre, 190 centímetros; mujer, 160 centímetros.

Segunda prueba: Abdominales. Treinta segundos. Tumbados boca arriba, piernas flexionadas, sujetando una pelota en la nuca, elevación y descenso del tronco.

Mínimos establecidos: Hombre, quince veces; mujer, doce veces.

Tercera prueba: 9 x 4. Partir de una línea de salida, hasta otra situada a 9 metros, recoger un taco de madera, llevándolo y dejándolo en la línea de salida. Repetir el recorrido recogiendo un segundo taco de madera.

Mínimos establecidos: Hombre, once segundos; mujer, doce segundos.

Cuarta prueba: Carrera continua de nueve minutos.

Recorrido mínimo: Hombre, 1.800 metros; mujer, 1.300 metros.

ANEXO VI

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de

Relación de Profesores seleccionados para realizar el Curso de Especialización de Educación Física en de la Universidad de

Apellidos y nombre	Localidad de destino	Provincia	DNI
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

29692 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física, convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física para Profesores de EGB;

Vista la Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 22 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del País Vasco» de 20 de abril) por la que se convoca el curso, y hechas públicas las listas de Profesores que han obtenido la calificación de apto, mediante Orden del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de 12 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del País Vasco», del 16);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.-Homologar el curso de especialización en Educación Física, convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, mediante Orden de 22 de marzo de 1989, a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 20).

Segundo.-Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, haciendo constar en los mismos el Organismo convocante, la disposición de convocatoria y la presente Resolución de homologación.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.-El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.